



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

28 de noviembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante que lleva el número 4.566, por la cual se modifica el artículo 2º de la Ordenanza Nro. 4.367/2020 la cual delimita los sectores de espacios públicos **para otorgar en concesión la ocupación y explotación turística y comercial** de la ribera de nuestra Laguna, y

CONSIDERANDO:

Que la norma sancionada se limita solamente a incorporar en el artículo consignado arriba un nuevo Sector denominado "C3" ESPACIO VERDE, sin definir su concepto u otras cuestiones relativas a su denominación, entendiéndose que según el espíritu de la Ordenanza la intención era dejar lugares "de espacios públicos para la población móntense y visitantes en general", por lo cual no correspondería haberse incluido en la Ordenanza 4.566 teniendo en cuenta que en ésta se encuentran establecidos los espacios aptos para concesionar y explotar turística y comercialmente,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA

Artículo 1º: Vetar por los fundamentos expuestos la Ordenanza N° 4.566, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se modifica el artículo 2º de la Ordenanza Nro. 4.367/2020 la cual delimita los sectores de espacios públicos **para otorgar en concesión la ocupación y explotación turística y comercial** de la ribera de nuestra Laguna.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.258

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte